

Nota De Prensa

N° 129 - 20 julio 2019

Del 22 de julio al 18 de octubre de 2019

INEI REALIZARÁ LA ENCUESTA ECONÓMICA ANUAL 2019 EN TODO EL PAÍS

Con el propósito de obtener información económica-financiera, indispensable para la elaboración de las variables macroeconómicas e indicadores por actividad, que permitan conocer mejor la realidad económica sectorial y nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ejecutará del 22 de julio al 18 de octubre del presente año la Encuesta Económica Anual (EEA) 2019, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 213-2019-INEI.

Esta investigación permitirá también, recopilar información sobre las tecnologías de la información y comunicación que cada año implementan las empresas como contribución a las mejoras en sus procesos productivos; así como información que reporten las empresas sobre algún hecho delictivo ocurrido en el año, lo que permitirá elaborar indicadores sobre inseguridad empresarial, que se presenta en nuestro país durante los últimos años.

Encuesta se aplicará a nivel nacional

La EEA se realizará en 26 regiones del país y tendrá una muestra de 13 759 empresas.

Las empresas seleccionadas deberán presentar la información requerida mediante formulario electrónico que estará disponible en la página web del INEI a través de la siguiente dirección <http://censos.inei.gob.pe/economicas/> utilizando la clave de acceso que será proporcionada por el INEI.

La encuesta está dirigida a las empresas que desarrollan las actividades de agencias de viajes, agroindustria, comercio, construcción, hidrocarburos, centros educativos no estatales, manufactura, pesca y acuicultura, servicios, servicios eléctricos, servicios de hospedaje, restaurantes, transportes y comunicaciones y universidades no estatales.

Empresas entregarán información de acuerdo al cronograma establecido

Las empresas seleccionadas presentarán los formularios debidamente diligenciados según el siguiente cronograma:

- Empresas con último dígito de RUC 2, 4, 5, 7 y 9 hasta el 23 de agosto de 2019.
- Empresas con último dígito de RUC 0, 1, 3, 6 y 8 hasta el 20 de setiembre de 2019.

Cabe destacar que, aquellas empresas que no presenten la información solicitada dentro del plazo establecido, serán pasibles de ser notificadas y/o sancionadas con multa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 87°, 89° y 91° del D.S. N° 043-2001-PCM, el cual precisa que el pago de la multa no exime a las empresas de la obligación de presentar la información requerida.

A nivel nacional, las empresas seleccionadas podrán realizar las consultas mediante los teléfonos de las Oficinas Departamentales y Zonales del INEI. En tanto, las consultas para las empresas del departamento de Lima, podrán llamar a la central telefónica del INEI (01) 203-2640 y 652-0000 anexos 9023 – 9026 – 9027 – 9029 – 9030 – 9031 – 9034 – 9038 – 9041 – 9043 – 9045.

INEI garantiza la confidencialidad de la información

El INEI destaca que toda la información obtenida tendrá carácter de secreto estadístico y no podrá ser revelada en forma individualizada, aunque mediante orden administrativo o judicial, tal como lo establece el artículo 97° del D.S. N° 043-2001-PCM, del Reglamento de Organización y Funciones del INEI.

Es necesario resaltar que, la información obtenida de la Encuesta Económica Anual servirá para la elaboración de publicaciones impresas y digitales con los principales resultados por actividad económica, que, a su vez, permitirán al sector público, empresas privadas, investigadores y usuarios en general disponer de información confiable y oportuna para analizar el comportamiento económico, financiero y empresarial; y a las autoridades, implementar políticas públicas sectoriales.

Cabe precisar que, la información obtenida estará presentada en forma innominada, y los resultados publicados en la página web del INEI (www.inei.gob.pe).

Finalmente, el INEI hace un llamado a los gerentes, contadores, propietarios o responsables de las empresas a brindar la información solicitada a través del formulario web en los plazos establecidos.

Agradecemos su publicación
Oficina Técnica de Difusión